## 2. Autoridades y personal

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, los puestos de Facultativo Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria y Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología, para el Hospital Costa del Sol en Marbella.

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, los puestos de Facultativo Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria y Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología, para el Hospital Costa del Sol en Marbella.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo/a Especialista en Obstetricia y Ginecología	- F.E. en Obstetricia y Ginecología o estar en condiciones de obtenerlo durante el 2014.	Hospital Costa del Sol de Marbella	FEAOGHCST-14-1
Facultativo/a Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria	- F.E. en Medicina Familiar y Comunitaria o estar en condiciones de obtenerlo durante el 2014, o cualquiera de los títulos, certificados o diplomas recogidos en el R.D. 853/1993 de 4 de junio.	Hospital Costa del Sol de Marbella	FEAURGHCST-14-1

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web; www.hcs.es

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 10 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.